

Instrumentos de organización agraria básica

Definiciones conceptuales*

Organización agraria

Proceso que motiva la participación voluntaria, consciente y comprometida de los campesinos con el propósito de planear, programar, ejecutar y evaluar sus programas y proyectos que respondan a su problemática y características específicas para que así logren mejores niveles productivos y de bienestar social.

Organización agraria básica

Proceso de información, capacitación y ejercicio de los derechos de los núcleos agrarios y sus miembros para la adopción libre y consciente de los cinco instrumentos útiles para consolidar su vida jurídica y económico-social.

Objetivo

El fin que persigue la Organización Agraria Básica es dotar a los núcleos agrarios de las condiciones necesarias para la consolidación de su vida jurídica y económica-social, que les permita acceder a niveles superiores de organización con plenas posibilidades de éxito, mejorando así su nivel y calidad de vida.

Actualización de los órganos de representación y de vigilancia del núcleo

Como Programa opera desde 1994, sin embargo, el personal operativo siempre ha brindado la asesoría jurídica necesaria a los sujetos agrarios para elegir en Asamblea a los órganos de representación y de vigilancia.

El órgano de representación corresponde a los miembros del Comisariado Ejidal o Comunal, quienes son los representantes legales del núcleo; por tanto, deben estar vigentes, a fin de que las actuaciones que realicen a nom-

* Agradecemos a la Dirección General de Organización Agraria el haber elaborado el presente trabajo.

bre del núcleo tengan plena validez y eficacia jurídica; dicho órgano se compone del Presidente del Comisariado, Secretario, Tesorero y sus respectivos suplentes.

Por su parte, el Órgano de Vigilancia lo forman los miembros del Consejo de Vigilancia que tienen la obligación de verificar la legalidad de los actos del Comisariado; por ello, para estar en aptitud de realizar las observaciones pertinentes a las acciones del Comisariado, se requiere que estén vigentes en sus funciones, de lo contrario, carecerían de valor legal; este órgano se compone del Presidente del Consejo y dos Secretarios y sus respectivos suplentes.

Si no se cuenta con los representantes legales del ejido, no se puede realizar legalmente gestión o acción alguna a nombre del núcleo. El Comisariado Ejidal, como representante del núcleo, es quien puede presentarse ante las autoridades para llevar a cabo las gestiones de apoyo al ejido; si no se cuenta con un Comisariado o se tiene uno vencido en su periodo legal, no valen los actos que realice, simplemente, de acuerdo con la Ley, se consideran como si no se hubieran realizado.

Lista de Sucesión

La Lista de Sucesión es el testamento agrario de los ejidatarios, comuneros y posesionarios reconocidos legalmente y con sus derechos vigentes en un núcleo agrario; es una lista donde el titular anota el nombre de las personas y el orden de preferencia para que éstos adquieran sus derechos cuando él fallezca.

Cabe mencionar que solamente los derechos sobre las tierras ejidales y dentro del ejido son los que se pueden incluir en esta lista, sin que puedan ingresar en ella propiedades privadas que tenga el ejidatario o posesionario.

Con la oportuna elaboración de la lista y de su depósito en el Registro Agrario Nacional o su formalización ante fedatario público, se evitan los conflictos entre los familiares de un ejidatario o posesionario que fallece, pues se establece de manera clara y sin lugar a dudas a quién decidió el

titular heredar sus derechos dentro del ejido. Este Programa inició su operación en el año de 1995.

Libro de Contabilidad

El Libro de Contabilidad y Administración es el documento en el que se efectúa el registro de las operaciones económicas que afectan el patrimonio del núcleo agrario, cuando éstas son consecuencia de la actuación del Comisariado Ejidal, en uso de las facultades que posee como órgano de representación, encargado de la gestión administrativa del núcleo.

Se trata de un sistema de administración de los recursos del ejido, a través de llevar por escrito, en un libro, el dinero que ingresa al núcleo y el que se gasta por las actividades del mismo, para tener la mayor transparencia en el manejo del Comisariado.

Para la implementación de este instrumento, es indispensable contar con la aceptación de la Asamblea para asesorarlos en la aplicación de este Libro.

De la misma forma, es necesario que la asamblea apruebe el Libro una vez que se haya entregado al Comisariado para su contabilidad y administración.

Este Libro se otorga gratuitamente a los núcleos agrarios que así lo solicitan a la Procuraduría Agraria; es en 1997 cuando inicia este Programa, brindándose también asesoría para su correcto uso y llenado, así como la manera en que es útil para la elaboración de los informes contables y administrativos a la Asamblea.

Libro de Registro de Titularidad de Derechos

A partir del año de 1997, se implementa el Libro de Registro, el cual es un documento de control en el que se asientan los datos generales de los miembros del núcleo, una relación de las tierras y los derechos de los ejidatarios y poseionarios sobre las mismas, así como las operaciones relativas a tales derechos.

Este inventario del ejido y sus integrantes es revisado y aprobado por la Asamblea, como órgano supremo de decisión dentro del núcleo.

Consta de dos secciones: en la primera se asientan los datos generales de los miembros del ejido. En la segunda se anotarán las tierras existentes en el ejido y los derechos sobre ellas, así como las enajenaciones y demás actos jurídicos que se realicen sobre las mismas.

El Libro de Registro permite conocer, con el mayor grado de veracidad, los nombres y los derechos que tienen los beneficiarios en los ejidos, asentando también sus datos generales básicos, permitiendo así tener una base para determinar los sujetos que están en aptitud y posibilidad de participar válidamente en las asambleas del núcleo. También es útil para conocer a detalle las operaciones jurídicas que se realizan al interior del ejido en cuanto a los derechos y sus transmisiones.

Reglamento Interno

El Reglamento Interno es el documento jurídico formal aprobado por la Asamblea del núcleo, que tiene por objeto regular la organización social y económico-productiva del núcleo agrario; sus disposiciones son de observancia obligatoria y la violación de sus principios se sanciona de acuerdo con el propio Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

El ejido que carece de Reglamento Interno tampoco tiene orden establecido en sus actividades, sus miembros desconocen qué obligaciones y qué derechos tienen dentro del ejido, los beneficios que pudieran conseguir pueden ser repartidos con desigualdad, no existe una forma clara para la explotación de los recursos comunes del ejido, no tienen establecido el uso de las parcelas con destino específico, como es la parcela escolar, de la mujer y la asignada a los jóvenes. Este Programa comenzó en el año de 1994.

Organización Agraria Básica Órganos de representación

Estado	Universo de núcleos	Realizado									
		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Aguascalientes	185			2	17	35	44	58	72	11	239
Baja California	227			14	32	41	40	51	40	19	237
Baja California Sur	100			16	13	15	28	31	18	15	136
Campeche	381			52	85	155	140	93	177	41	743
Coahuila	883			52	92	171	163	163	139	108	888
Colima	155			6	15	17	31	60	44	7	180
Chiapas	2,032			204	398	553	520	506	569	165	2,915
Chihuahua	981			112	115	195	237	172	246	87	1,164
Distrito Federal	88			11	18	4	20	10	14	3	80
Durango	1,082			51	155	301	218	250	323	95	1,393
Guanajuato	1,476			116	139	189	330	261	221	139	1,395
Guerrero	1,241			82	82	193	270	291	337	153	1,408
Hidalgo	1,157			122	129	184	394	318	304	159	1,610
Jalisco	1,443			83	133	123	288	289	263	123	1,302
México	1,227			59	100	206	260	218	279	144	1,266
Michoacán	1,846			101	247	309	361	357	509	205	2,089
Morelos	230			8	58	51	20	23	46	9	215
Nayarit	401			16	33	119	110	101	166	60	605
Nuevo León	607			50	59	64	100	108	150	45	576
Oaxaca	1,534			246	466	489	444	416	383	201	2,645
Puebla	1,151			122	145	294	340	252	297	129	1,579
Querétaro	373			14	14	25	40	78	100	27	298
Quintana Roo	276			27	69	107	94	68	64	42	471
San Luis Potosí	1,269			278	281	344	380	324	358	161	2,126
Sinaloa	1,273			109	95	410	342	269	369	171	1,765
Sonora	980			71	81	90	210	205	231	98	986
Tabasco	740			103	93	148	138	210	137	84	913
Tamaulipas	1,330			117	120	210	228	232	325	103	1,335
Tlaxcala	239			9	41	93	71	41	86	32	373
Veracruz	3,521			307	586	780	930	822	862	421	4,708
Yucatán	731			180	172	227	220	172	197	61	1,229
Zacatecas	761			11	42	173	230	189	219	90	954
Total	29,920	0	0	2,751	4,125	6,315	7,241	6,638	7,545	3,208	37,823

Estas cifras se obtuvieron de reportes que elaboró esta Dirección General cada fin de año, y cabe mencionar que también se entregaron para el informe del C. Procurador Agrario.

Organización Agraria Básica Lista de Sucesión

Estado	Universo de núcleos	Realizado									
		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Aguascalientes	185				12	45	20	41	29	43	190
Baja California	227				12	28	14	52	4	24	134
Baja California Sur	100				10	25	16	11	7	9	78
Campeche	381				22	26	25	64	30	16	183
Coahuila	883				12	37	19	142	90	181	481
Colima	155				16	39	18	31	24	31	159
Chiapas	2,032				21	49	21	111	75	28	305
Chihuahua	981				13	18	10	106	66	45	258
Distrito Federal	88				15	38	22	31	25	29	160
Durango	1,082				18	39	18	186	137	87	485
Guanajuato	1,476				19	48	16	312	123	36	554
Guerrero	1,241				14	46	21	153	120	64	418
Hidalgo	1,157				17	47	19	198	82	87	450
Jalisco	1,443				19	44	17	98	51	45	274
México	1,227				17	45	22	165	218	71	538
Michoacán	1,846				11	50	8	183	91	64	407
Morelos	230				7	40	12	11	0	1	71
Nayarit	401				16	46	17	62	15	2	158
Nuevo León	607				15	49	24	183	87	58	416
Oaxaca	1,534				18	48	20	197	103	73	459
Puebla	1,151				16	47	18	185	161	58	485
Querétaro	373				19	50	17	51	42	26	205
Quintana Roo	276				21	55	14	36	12	8	146
San Luis Potosí	1,269				26	63	23	216	143	80	551
Sinaloa	1,273				26	59	15	259	178	175	712
Sonora	980				24	53	17	173	86	54	407
Tabasco	740				26	55	19	156	65	40	361
Tamaulipas	1,330				18	43	15	162	239	113	590
Tlaxcala	239				35	40	22	48	36	32	213
Veracruz	3,521				19	68	27	619	298	125	1,156
Yucatán	731				10	35	15	75	103	125	363
Zacatecas	761				14	45	19	108	60	40	286
Total	29,920	0	0	0	558	1,420	580	4,425	2,800	1,870	11,653

Estas cifras se obtuvieron de reportes que elaboró esta Dirección General cada fin de año.

Organización Agraria Básica Libro de Registro

Estado	Universo de núcleos	Realizado									
		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Aguascalientes	185						25	46	61	4	136
Baja California	227						24	43	43	4	114
Baja California Sur	100						5	38	30	5	78
Campeche	381						55	63	84	4	284
Coahuila	883						57	154	102	163	476
Colima	155						25	45	46	8	124
Chiapas	2,032						95	137	117	18	367
Chihuahua	981						125	155	102	21	403
Distrito Federal	88						0	0	0	0	0
Durango	1,082						158	208	193	74	633
Guanajuato	1,476						38	196	189	16	439
Guerrero	1,241						6	145	208	30	389
Hidalgo	1,157						47	144	94	28	313
Jalisco	1,443						31	88	134	16	269
México	1,227						33	246	220	25	524
Michoacán	1,846						26	117	104	28	275
Morelos	230						0	15	43	1	59
Nayarit	401						4	68	112	19	203
Nuevo León	607						23	88	115	23	249
Oaxaca	1,534						34	200	181	9	424
Puebla	1,151						40	249	197	32	518
Querétaro	373						4	48	84	40	176
Quintana Roo	276						0	36	51	16	103
San Luis Potosí	1,269						88	228	198	36	550
Sinaloa	1,273						98	251	320	138	807
Sonora	980						108	184	179	5	476
Tabasco	740						70	178	96	8	352
Tamaulipas	1,330						51	342	412	61	866
Tlaxcala	239						65	96	30	3	194
Veracruz	3,521						125	701	282	37	1,145
Yucatán	731						19	77	159	108	363
Zacatecas	761						109	89	113	14	325
Total	29,920	0	0	0	0	0	1,588	4,675	4,299	994	11,634

Estas cifras se obtuvieron de reportes que elaboró esta Dirección General cada fin de año.

Organización Agraria Básica Libro de Contabilidad

Estado	Universo de núcleos	Realizado									
		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Aguascalientes	185						15	45	38	33	131
Baja California	227						7	50	51	5	113
Baja California Sur	100						3	41	30	1	75
Campeche	381						40	80	80	22	222
Coahuila	883						53	156	115	157	481
Colima	155						66	25	26	8	125
Chiapas	2,032						131	166	159	29	485
Chihuahua	981						90	146	123	36	395
Distrito Federal	88						3	18	17	5	43
Durango	1,082						153	215	218	74	660
Guanajuato	1,476						28	209	193	37	467
Guerrero	1,241						17	198	187	60	462
Hidalgo	1,157						57	193	92	28	370
Jalisco	1,443						138	211	154	27	530
México	1,227						115	267	243	74	699
Michoacán	1,846						11	170	169	47	397
Morelos	230						0	20	51	4	75
Nayarit	401						28	87	86	16	217
Nuevo León	607						10	95	121	35	261
Oaxaca	1,534						140	282	216	37	675
Puebla	1,151						90	274	219	53	636
Querétaro	373						14	63	77	58	212
Quintana Roo	276						30	77	44	8	159
San Luis Potosí	1,269						82	239	229	66	616
Sinaloa	1,273						65	302	322	165	854
Sonora	980						19	215	223	26	483
Tabasco	740						85	175	108	26	394
Tamaulipas	1,330						110	321	415	50	896
Tlaxcala	239						75	83	43	6	207
Veracruz	3,521						141	692	600	134	1,567
Yucatán	731						27	145	118	120	410
Zacatecas	761						125	119	107	39	390
Total	29,920	0	0	0	0	0	1,968	5,379	4,874	1,486	13,707

Estas cifras se obtuvieron de reportes que elaboró esta Dirección General cada fin de año.

Organización Agraria Básica Reglamento Interno

Estado	Universo de núcleos	Realizado									
		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Aguascalientes	185			1	4	11	67	35	58	6	182
Baja California	227			3	6	29	55	34	25	5	157
Baja California Sur	100			5	20	6	25	20	19	1	96
Campeche	381			34	218	58	157	50	49	6	668
Coahuila	883			80	39	65	117	90	43	31	465
Colima	155			5	2	8	46	32	11	1	105
Chiapas	2,032			57	186	132	252	115	91	20	853
Chihuahua	981			97	152	107	323	84	83	24	870
Distrito Federal	88			2	3	2	9	8	9	4	37
Durango	1,082			42	146	88	289	127	121	27	840
Guanajuato	1,476			23	33	15	191	91	92	12	457
Guerrero	1,241			10	9	13	113	121	163	28	457
Hidalgo	1,157			92	71	118	302	161	57	10	811
Jalisco	1,443			28	67	43	97	109	139	21	504
México	1,227			7	19	21	164	110	184	24	529
Michoacán	1,846			13	98	69	148	106	129	24	587
Morelos	230			6	15	17	7	0	15	0	60
Nayarit	401			2	15	18	74	52	55	9	225
Nuevo León	607			10	27	33	55	44	97	9	275
Oaxaca	1,534			263	474	254	360	132	146	22	1,651
Puebla	1,151			87	83	101	258	136	108	17	790
Querétaro	373			2	6	3	28	4	31	6	80
Quintana Roo	276			7	102	55	62	12	26	7	271
San Luis Potosí	1,269			65	129	78	162	142	145	23	744
Sinaloa	1,273			72	151	151	355	208	185	76	1,198
Sonora	980			80	65	49	311	101	110	8	724
Tabasco	740			18	39	26	106	152	90	7	438
Tamaulipas	1,330			57	68	92	194	105	164	17	697
Tlaxcala	239			1	8	22	54	28	53	4	170
Veracruz	3,521			133	268	247	528	436	357	44	2,013
Yucatán	731			37	53	95	97	58	88	31	459
Zacatecas	761			11	17	13	137	65	84	13	340
Total	29,920	0	0	1,350	2,593	2,039	5,143	2,968	3,027	537	17,753

Estas cifras se obtuvieron de reportes que elaboró esta Dirección General cada fin de año.